

ACTA
II REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lima, Perú
27 de marzo de 2024


El 27 de marzo de 2024, en la ciudad de Lima, Perú, se realizó la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre la República del Perú y la República del Ecuador, en cumplimiento a lo acordado durante la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, realizada el 5 de agosto de 2020.

La reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de trabajo aprobada por ambas delegaciones, la cual figura como **Anexo I** de la presente Acta. La lista de participantes que conformaron las delegaciones del Perú y Ecuador se encuentran como **Anexo II**.

Las Delegación peruana estuvo presidida por la Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Embajadora María Eugenia Echeverría Herrera y por el Director Ejecutivo (e) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Eduardo Sal y Rosas Freyre, mientras que la Delegación ecuatoriana estuvo presidida por el Embajador de Ecuador en Perú, Embajador Galo Yépez Holguín y, por el Director de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur – Sur, Ministro Juan Manuel Escalante.


La II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica fue inaugurada por la Embajadora María Eugenia Echeverría Herrera, quien dio la bienvenida a las delegaciones de ambos países y resaltó la relevancia de este encuentro para el Perú.

Sobre el particular, resaltó que el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2024-2026, cuya aprobación se da en el marco de esta II Reunión de la Comisión Mixta, reviste un valor estratégico para el Perú, al contribuir de manera significativa a nuestros esfuerzos nacionales en áreas prioritarias para el desarrollo tales como: turismo, innovación tecnológica, inteligencia de mercados, agricultura, medio ambiente, seguridad y justicia. Asimismo, precisó que cada proyecto enmarcado en este programa representa una oportunidad para fortalecer las capacidades institucionales de ambas naciones, consolidando así los lazos de cooperación técnica que nos unen.


 Igualmente, destacó el reto que tuvieron las instituciones ejecutoras y las instituciones responsables de cooperación para sacar adelante el Programa de Cooperación Técnica 2020 – 2022, cuya implementación se dio durante la pandemia de la COVID-19, destacando que el compromiso fue fundamental para el éxito en la ejecución de estas iniciativas que impactaron positivamente en nuestras sociedades.

En ese sentido, reconoció el papel fundamental que desempeñan las Embajadas de ambos países en el seguimiento y la supervisión del Programa de Cooperación Técnica, compromiso que refleja la firme voluntad del Perú y de Ecuador de avanzar hacia el desarrollo, en un espíritu de solidaridad y cooperación mutua.


Finalmente, expresó su sincero agradecimiento a los equipos técnicos de las entidades responsables de cooperación por su labor en la organización de esta segunda edición de la Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, lo que fortalecerá más aun los vínculos entre nuestros países e instituciones, evidenciando que la Cooperación Sur-Sur es verdaderamente una opción para la promoción del desarrollo y una oportunidad para el logro de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Por su parte, el señor Eduardo Sal y Rosas Freyre, al tiempo de saludar y agradecer las palabras de las autoridades ecuatorianas, resaltó la importancia de la realización de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, habida cuenta que es el mecanismo idóneo para articular una agenda efectiva de cooperación, que reafirma el interés y voluntad política de ambos países por fortalecer y ampliar su cooperación técnica a través de las modalidades de Cooperación Sur-Sur y Triangular.



Igualmente, puso de relieve el impacto favorable de los proyectos del primer Programa de Cooperación Técnica con la República del Ecuador, que ha permitido el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la modernización de políticas públicas, acogiendo las necesidades de los sectores de ambos países, quienes vienen consolidando su participación en este mecanismo de la Comisión Mixta.



También aprovechó para manifestar su complacencia por el buen grado de ejecución del I Programa de Cooperación Técnica 2020 – 2022, a pesar de los inconvenientes que se presentaron producto de la pandemia global, que trajo consigo la inmovilización social; sin embargo, los equipos técnicos lograron superar dicha situación y ser resilientes para la implementación de las actividades a través de la virtualidad.

Finalmente, agradeció el trabajo, esfuerzo y dedicación de los equipos técnicos de ambos países que hicieron posible la aprobación del Programa de Cooperación Técnica 2024 – 2026, y destacó que el Perú se esfuerza en coordinar más estrechamente con los países de la Región y mantener activo un relacionamiento en materia de Cooperación Sur-Sur, compartiendo sus capacidades y experiencias con claro alineamiento con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, el Embajador de Ecuador en Perú, Galo Yépez, reiteró el saludo del Gobierno ecuatoriano a la delegación peruana y subrayó la importancia de esta reunión para el desarrollo de la intensa agenda de cooperación binacional que mantienen actualmente el Ecuador y el Perú, la cual se ha venido incrementando de forma sólida desde la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia hace más de 25 años.

En ese marco, destacó los esfuerzos de ambos países por cumplir los proyectos establecidos en el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2020-2022, a pesar de haber sido planteados precisamente en medio del embate de la pandemia de la COVID-19; y en medio de distintos conflictos políticos que se dieron en ambos países durante este tiempo, lo cual en cierta manera dificultó su ejecución; y se mostró convencido de que el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2024-2026, resultante de esta reunión de la Comisión Mixta, tendrá mayores éxitos, una vez que hemos retomado la normalidad.

Agradeció el recibimiento por parte de las autoridades de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y destacó la importancia del ofrecimiento de colaboración para la puesta en práctica de un Viceministerio en la Cancillería ecuatoriana, el cual se encargará de la Cooperación Internacional.

Finalmente, señaló que los nuevos proyectos tienen una gran importancia para el Ecuador, pues incluyen una diversidad de temas de alta relevancia para ambos países; y, que además están enmarcados en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, entre los cuales están la prevención y erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, la transferencia tecnológica, capacitación y asistencia técnica para la cadena productiva acuícola pesquera, el fortalecimiento de capacidades productivas forestales, el manejo sostenible de los residuos sólidos, la restauración de ecosistemas de montaña, entre otros varios que nos ayudan a construir un marco integral y colaborativo para abordar los desafíos del desarrollo a nivel binacional, con un enfoque en la sostenibilidad y el progreso a largo plazo.

Por su parte, el Ministro Juan Manuel Escalante resaltó la creciente importancia que ha tomado la cooperación técnica bilateral tras la suscripción del acuerdo de paz entre Ecuador y Perú; que ha permitido que las relaciones se encuentren en su mejor momento, impulsando la integración socio-económica de ambos países.

También, destacó el apoyo de las instituciones peruanas y ecuatorianas por cumplir el primer programa bilateral de manera muy satisfactoria y agradeció a las instituciones participantes por su profesionalismo y compromiso, a pesar de las difíciles circunstancias encontradas a causa de la pandemia por COVID-19.

Por otra parte, señaló que este nuevo marco de cooperación es muy importante para el Ecuador, pues el país se consolida como un oferente de cooperación sur – sur en las áreas de medio ambiente, cambio climático y temas de justicia y seguridad.


Así también, propuso que en este nuevo marco de cooperación se deberá impulsar la cooperación triangular como un mecanismo que permita a instituciones ecuatorianas y peruanas obtener financiamiento de terceras partes, para promover proyectos principalmente en zonas de frontera y de segunda fase, para consolidar su impacto.


Finalmente, destacó que el nuevo programa bilateral aportará para fortalecer las relaciones bilaterales y agradeció el apoyo de los equipos técnicos de APCI, de las embajadas de Perú y Ecuador, de la Dirección de Cooperación Bi-Multilateral y Sur – Sur y de las instituciones participantes, para impulsar este nuevo programa de cooperación para dar respuesta a las necesidades institucionales y ciudadanas de ambos países.

Los Titulares de ambas Delegaciones coincidieron en la importancia de continuar estrechando los lazos de amistad y cooperación bilateral, a través de mecanismos tales como el nuevo Programa de Cooperación Técnica, mediante

el que será posible intercambiar conocimientos, buenas prácticas y experiencias, cuyos impactos redundarán no solo en el fortalecimiento institucional, sino también en el mejoramiento de los niveles de vida de los ciudadanos de nuestras naciones.


I. CIERRE DEL PROGRAMA BILATERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA 2020 – 2022 ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

 Ambas delegaciones realizaron una evaluación de los resultados finales de los seis (6) proyectos que conformaron el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2020-2022, aprobado en el marco de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú - Ecuador.

 En este sentido, el balance producto de dicha evaluación demuestra que el Programa de Cooperación Técnica tuvo una gestión y ejecución muy satisfactoria, superando el 84% en la ejecución de los proyectos, a pesar de haberse visto seriamente afectados por el advenimiento de la pandemia del COVID-19. Cabe precisar que, en ese difícil contexto, la mayoría de los proyectos vieron interrumpidas sus actividades y tuvieron que ser reformulados para poder continuar con la respectiva implementación.

En esta línea, cabe resaltar la flexibilidad de los mecanismos de la Cooperación Sur-Sur, que permitió la ejecución de actividades de forma virtual, alcanzando resultados que las contrapartes nacionales valoraron como muy satisfactorios.

Como Anexo III, se presenta el Balance final del citado Programa de Cooperación que ha finalizado.



II. PROGRAMA BILATERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA 2024 – 2026 ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Durante la presente Comisión Mixta se aprobó el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2024 – 2026, el cual se encuentra conformado por siete (07) proyectos, de los cuales cuatro (4) constituyen demandas del Ecuador, y tres (3) son demandas del Perú.

Los proyectos aprobados en el marco de esta II Comisión Mixta se detallan en el **Anexo IV**.

Demandas del Ecuador

1. Nombre: Segunda Fase del proyecto prevención y erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo en los cantones del Ecuador
Entidades Participantes: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú y Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
ODS: 5: Igualdad de Género, 10: Reducción de las desigualdades y 11: Ciudades y comunidades sostenibles
2. Nombre: Transferencia tecnológica, capacitación y asistencia técnica para la cadena productiva acuícola pesquera
Entidades Participantes: Instituto Técnico de la Producción del Perú y Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca
ODS: 12: Producción y consumo responsables y 14: Vida Submarina
3. Nombre: Creación y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de plataformas de inteligencia de mercados, información y estadística agroindustrial

Entidades Participantes: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo y Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca del Ecuador

ODS: 8: Trabajo Decente y crecimiento económico, y 9: Industria, Innovación e Infraestructura

4. Nombre: Fortalecimiento de capacidades productivas de la especie forestal no maderable de la Tara para productores fronterizos de los cantones Paltas, Gonzanamá y Espíndola de la provincia de Loja.

Entidades Participantes: Instituto Nacional de Innovación Agraria del Perú y Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú, Capítulo Ecuador

ODS: 8: Trabajo Decente y crecimiento económico, y 12: Producción y consumo responsables

Demandas del Perú

5. Nombre: Fortalecimiento de capacidades para el manejo sostenible de los Residuos Solidos

Entidades Participantes: Gobierno Regional de Tacna y GAD Municipal de Cuenca

ODS: 13: Acción por el clima

6. Nombre: Fortalecimiento de capacidades para el establecimiento de medidas de restauración de ecosistemas de montaña y la generación de evidencia científica sobre sus impactos en la provisión de servicios ecosistémicos hídricos (Fase II)

Entidades Participantes: Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña y Fondo para la Protección del Agua



ODS: 13: Acción por el clima y 15: Vida de ecosistemas terrestres

7. Nombre: Fortalecimiento de capacidades del personal forense para soporte técnico-científico en la investigación fiscal, como mecanismo de apoyo a la administración de justicia (Fase I)

Entidades Participantes: Ministerio Público Fiscalía de la Nación y Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Policía Judicial


ODS: 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

III. FINANCIAMIENTO



Ambas delegaciones convinieron en ejecutar los proyectos del Programa Bilateral de Cooperación Técnica aprobado, **bajo el principio de costos compartidos**, comprometiéndose a realizar todas las gestiones que estén a su alcance para asegurar el cumplimiento de las contrapartidas técnicas y financieras que se deriven de ellos.

En el caso del Perú, la financiación de los proyectos será asumido por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI); y, en el caso del Ecuador, el financiamiento de los proyectos será gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional Bimultilateral y Sur – Sur, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.


En caso de requerirse, los Gobiernos de ambos países podrán buscar de manera individual o conjunta recursos de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos de cooperación.


Asimismo, las Partes acordaron que los proyectos de demanda del Ecuador serán asumidos en un 100% por la APCI, y los proyectos de demanda del Perú serán asumidos en un 100% por la Dirección de Cooperación Internacional Bimultilateral y Sur – Sur del Ecuador.

COOPERACIÓN TRIANGULAR


Las partes reiteraron su interés de fortalecer los proyectos del programa bilateral, con las oportunidades que brinda la cooperación triangular, a través de distintas fuentes de cooperación bilaterales o multilaterales, para hacerlos sostenibles y de mayor impacto, principalmente los proyectos de segunda fase y en áreas fronterizas.

IV. COORDINACIÓN

 Ambas delegaciones decidieron utilizar los canales diplomáticos existentes para informar acerca de los procesos de planificación y puesta en marcha de los proyectos y las actividades acordadas en el Programa Bilateral de Cooperación Técnica y, en ese contexto, la delegación peruana expresó que la coordinación de dicho Programa estará a cargo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), mientras que la delegación del Ecuador indicó que estará a cargo de la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur – Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

V. TIEMPO REQUERIDO PARA TRÁMITES

La tramitación de la documentación necesaria para las misiones que se lleven a cabo como parte de la ejecución del Programa Bilateral de Cooperación Técnica será realizada, en el caso peruano, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y, en el caso del Ecuador, a través de la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur – Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la misma que deberá iniciarse, con la documentación completa, con una antelación mínima de (60) días calendario previos a la fecha de ejecución de cada actividad. En cada caso se requerirá como mínimo el currículum vitae, copia del pasaporte, la agenda detallada de cada día de trabajo y demás requisitos de ingreso a cada país, lo que deberá ser ratificado por la respectiva contraparte técnica.




Se convino, igualmente, que para efectos de la necesaria coordinación y oportuna tramitación de los documentos y autorizaciones que demanden las actividades a desarrollarse en el marco del Programa Bilateral de Cooperación, las fechas de inicio de estas serán sugeridas por las contrapartes técnicas a sus respectivas entidades coordinadoras, las que las presentarán a sus contrapartes por la vía diplomática.


Las Partes procurarán no realizar cambios de las actividades ni participantes propuestos durante los treinta (30) días calendario previos a la realización de cada actividad. En las cancelaciones no justificadas, la entidad o participante deberá reembolsar el 100% del valor de los costos en los que haya incurrido la APCI o la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur – Sur.



VI. INFORMES



Las entidades ejecutoras y beneficiarias de la cooperación técnica deberán presentar a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y a la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur – Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, dentro de un plazo que no exceda los quince (15) días posteriores a la ejecución de cada actividad, un reporte técnico que incluya información cuantitativa y cualitativa de las acciones realizadas de acuerdo con los formatos preestablecidos por la APCI y la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur – Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. Una vez concluido cada proyecto, se elaborará un informe final que contenga tanto los resultados, como las sugerencias y recomendaciones sobre eventuales futuras acciones de cooperación, en caso así se considere necesario para la consolidación y sostenibilidad del proyecto. Ambas delegaciones acordaron intercambiar los informes en un plazo de quince (15) días posteriores a su recepción.



VII. EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO

Ambas delegaciones convinieron realizar una Reunión de evaluación de Medio Término para determinar el grado de avance de la ejecución del Programa Bilateral de Cooperación Técnica, que deberá tener lugar al cumplirse un año de iniciado el mismo y en fecha a determinar por la vía diplomática. Acordaron, asimismo, que en esta instancia podrá evaluarse la posibilidad de incorporar nuevos proyectos de cooperación, de acuerdo con las prioridades nacionales, a la capacidad presupuestaria de las entidades coordinadoras y ejecutoras de la cooperación y, al balance de ejecución del Programa Bilateral en curso.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Ambas delegaciones acordaron realizar la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, en la ciudad de Quito, Ecuador, durante el segundo semestre de 2026, en fecha a definir por la vía diplomática.

Las dos delegaciones destacaron el ambiente de cordialidad y amistad en el que se desarrollaron las sesiones de trabajo.

La presente Acta se suscribe en la ciudad de Lima, en dos ejemplares igualmente idénticos en español, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

Por la Delegación de la
REPÚBLICA DEL PERÚ


EDUARDO SAL Y ROSAS FREYRE
Director Ejecutivo (e)
Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

Por la Delegación de la
REPÚBLICA DEL PERÚ


**EMBAJADORA MARÍA EUGENIA
ECHEVERRÍA HERRERA**
Directora General para Asuntos
Económicos del Ministerio de
Relaciones Exteriores

Por la Delegación de la
REPÚBLICA DEL ECUADOR



**EMBAJADOR GALO YÉPEZ
HOLGUÍN**
Embajador de Ecuador en Perú

Por la Delegación de la
REPÚBLICA DEL ECUADOR



MIN. JUAN MANUEL ESCALANTE
Director de Cooperación Internacional
Bi-Multilateral y Sur – Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores y
Movilidad Humana

**ANEXO I
AGENDA**

**II REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE ECUADOR**

27 DE MARZO 2024, 10:00 A.M. – 12:00 P.M.

PRESENCIAL: SALA PLENARIA-MRE, JIRÓN LAMPA 545, CENTRO DE LIMA

- 10:00 – 10:20 Inauguración – Palabras de Bienvenida
- **Embajadora María Eugenia Echeverría Herrera**
Directora General para Asuntos Económicos del
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
 - **Eduardo Sal y Rosas Freyre**
Director Ejecutivo (e) de la Agencia Peruana de
Cooperación Internacional – APCI
 - **Embajador Galo Yépez**
Embajador de Ecuador en Perú.
 - **Ministro Juan Manuel Escalante**
Director de Cooperación Internacional Bi – Multilateral
y Sur - Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y
Movilidad Humana
 - **Embajador José Eduardo Zeballos Valle**
Embajador del Perú en Ecuador, representado por el
Ministro Hugo Contreras, Jefe de Cancillería
- 10:20 – 10:30 Presentación de las delegaciones de Perú y Ecuador
- 10:30 – 10:50 Presentación del cierre del Programa de Cooperación
Técnica 2020 – 2022 entre la República del Perú y la
República del Ecuador, a cargo de la Dirección de
Cooperación No Gubernamental y Evaluación de la
Subsecretaría de Asuntos Económicos y Cooperación
Internacional del Ecuador
- 10:50 – 11:30 Presentación de los Proyectos que serán parte del nuevo
Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2022-2024, a
cargo del señor Jaime Villalobos de la Dirección de Gestión y
Negociación Internacional (APCI) e instituciones ejecutoras
- 11:30 – 11:50 Revisión y firma del Acta
- 11:50 – 12:00 Consideraciones finales y Foto grupal

AS

PC

JZ

**ANEXO II
LISTADO DE PARTICIPANTES**

**II REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

• **República del Perú**

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Embajadora María Eugenia Echeverría Herrera, Directora General para Asuntos Económicos
- Embajador José Eduardo Zeballos Valle, Embajador del Perú en Ecuador, representado por el Ministro Hugo Contreras, Jefe de Cancillería
- Ministro César Jordán Palomino, Director de Cooperación Internacional
- Consejera Carito Castro Castañeda, Jefa del Departamento de Ecuador de la Dirección de América del Sur
- Abogada Sarita Rodríguez Miranda, Especialista de la Dirección de Cooperación Internacional

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI):

- Señor Eduardo Sal y Rosas Freyre, Director Ejecutivo (e)
- Ministro Carlos Amézaga Rodríguez, Asesor de la Dirección Ejecutiva
- Señor Jaime Daniel Villalobos Rojas, Especialista de Cooperación Sur-Sur

Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

- Señora Gisela Nolasco Lozano, Especialista Forestal
- Señora Yessy Ruiz Rodríguez, Directora de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

- Señor Víctor Orlando Camarena Salvador, Especialista en Turismo de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística
- Señora Lisbet de la Cruz Montero, Especialista de la Dirección de Cooperación Técnica e Inversión Pública

Instituto Técnico de la Producción (ITP)

- Señora Marcelina Leyton Gordillo, Coordinadora de la Unidad de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Señora William Rivera Peña, Director del CITE Pesquero Piura
- Señora Nataly Jara, Especialista de Cooperación Internacional

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)

- Señor José Luis Guerra Carrera, Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional (e)

Gobierno Regional de Tacna (GORE TACNA)

- Señor Darío Torres Mamani, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional (e)
- Señor Yefry Johann Molina Coaquira, Especialista de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional

Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM)

- 
- Señor Francisco Medina, Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña
 - Señora Cristiana Leucci, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica

Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN)


- Señor Adolfo Javier Huamán Bances, Asistente de Gestión de la Oficina de Peritajes
- Señora Cynthia Jazmín García Arcia, Gerente (e) de la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional
- Señora Fiorella Rossi Ogata Bravo, Especialista en Gestión de Proyectos
- Señor Alfredo Navarro Portocarrero, Gerente de la Oficina de Peritajes

- **República del Ecuador**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana:

- Ministro Juan Manuel Escalante, Director de Cooperación Bi-Multilateral y Sur – Sur
- Embajador Galo Yépez, Embajador del Ecuador en Perú
- Segundo Secretario Xavier Valencia, Responsable de Cooperación de la Embajada de Ecuador en Perú
- Especialista Iván Palacios, Analista Responsable del Escritorio Perú

Instituciones Ecuatorianas (virtualmente):

- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
 - Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca.
 - Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú, Capítulo Ecuador
 - Municipalidad de Cuenca
 - Fondo para la Protección del Agua
 - Ministerio del Interior –Laboratorio de Criminalística y ciencias forenses
- 

ANEXO III
BALANCE FINAL DEL I PROGRAMA BILATERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ECUADOR – PERÚ, 2020-2022

Por mandato de la Declaración Presidencial derivada del XIII Gabinete Binacional de Ministros, de 7 de noviembre 2019, mediante Acta de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Ecuador – Perú, celebrada el pasado 5 de agosto 2020, se aprobó el Programa Bilateral de Cooperación 2020-2022. El cual constituyó, el primer programa de cooperación bilateral técnica a partir del Acuerdo de Paz del año 1998.

El programa bilateral de cooperación técnica, por acuerdo de las dos partes, se priorizó y focalizó en los siguientes sectores: Educación Superior enfocada en el Desarrollo Productivo (1 proyecto); Producción Agrícola (1 proyecto); Erradicación de la desnutrición crónica infantil y superación de la pobreza (1 proyecto); Turismo (1 proyecto); y, Lucha contra el cambio climático y educación ambiental (2 proyectos). Contó con la participación de 12 instituciones de Ecuador y Perú, de las cuales el 67% son entidades de Gobierno Central; el 25% Gobiernos Locales y un 8% una Alianza Público Privada ecuatoriana.

El Programa Bilateral contó con 6 proyectos ejecutados, 2 de oferta y 4 de demanda ecuatoriana (4 de oferta y 2 de demanda peruana). Solo 1 de los 6 proyectos fue finalizado anticipadamente por asuntos políticos a nivel territorial. Los proyectos contribuyeron a los ODS 1, 2, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Para la evaluación del programa bilateral se consideraron cuatro ámbitos: 1) Ejecución de actividades planificadas; 2) Evaluación por resultados de una muestra de proyectos; 3) Evaluación de gestión del acuerdo bilateral por parte de coordinadores nacionales de los dos países; y, 4) Evaluación global promedio de los 3 ámbitos previos.

Considerando las 48 actividades planificadas inicialmente en todo el Programa Bilateral, se ejecutaron efectivamente 43 acciones; con lo cual, el mismo se ejecutó en un 89.6%, tomando en cuenta las 6 intervenciones derivadas del acta de la Comixta.

En consenso de las partes coordinadores de cada país, se seleccionaron 3 proyectos a ser evaluados, 2 de demanda y 1 de oferta ecuatoriana. Del análisis de la muestra de proyectos, aplicando los 4 criterios de evaluación por resultados contemplados (Eficacia, Eficiencia, Coherencia-pertenencia-relevancia, Sostenibilidad); se obtuvo como resultado que los proyectos del Programa Bilateral alcanzaron una valoración promedio del 82.8% equivalente a una Gestión por Resultados Muy Satisfactoria o Excelente.

De la evaluación del programa bilateral, considerando el testimonio de los coordinadores nacionales, considerando el nivel de gestión global del Programa Bilateral y la ejecución de los acuerdos establecidos en el Acta de Comisión Mixta; se obtuvo una valoración promedio bilateral del 81.7%, lo cual corresponde a una Gestión y Ejecución Conjunta del Acuerdo Bilateral Muy Satisfactoria o Excelente.

Al hacer un balance de las tres valoraciones efectuadas: 1) Cumplimiento de actividades, 2) Evaluación por resultados de proyectos y 3) Evaluación de coordinadores nacionales sobre gestión y ejecución del acuerdo bilateral; la Evaluación Global de la Relación Bilateral de Cooperación Técnica Ecuador – Perú, 2020 – 2022, alcanzó una calificación de 84.7%, que corresponde a una Gestión y Relación de cooperación técnica bilateral y de logro de resultados de beneficio mutuo muy Satisfactoria/excelente.

Dentro de los hallazgos de la evaluación, se identificaron los principales problemas de la gestión del acuerdo bilateral, los cuales son los siguientes: 1) Dificultades derivadas

de las restricciones ocasionadas por la Pandemia del COVID 19; 2) Restricciones presupuestarias de las contrapartes; 3) Factores políticos de cambios de autoridades en los territorios; 4) Las actividades presenciales tuvieron que ser reprogramadas; 5) Las actividades virtuales si bien son valoradas positivamente, se considera que los resultados y efectos hubieran sido mayores si se realizaban presencialmente.

Recomendaciones para las entidades ejecutoras

- Fomentar y apoyar la generación de acuerdos interinstitucionales entre las entidades involucradas, aún por fuera del programa bilateral, esto contribuirá con la sostenibilidad de las acciones ejecutadas.
- Cumplir con los tiempos y formatos estipulados para la presentación de informes y reportes de gestión.
- Comunicar cualquier eventualidad o novedad que se presente en la ejecución de los proyectos a los coordinadores nacionales correspondientes.
- Socializar ante sus autoridades y/o entorno de influencia de las intervenciones, los resultados y acciones ejecutadas en los proyectos del programa bilateral.



Recomendaciones para las entidades coordinadoras

- Se sugiere difundir de manera amplia los resultados del Programa Bilateral. Realizar una publicación de las memorias globales de los resultados de los proyectos para que sean socializados con la ciudadanía y aquello permita visualizar las excelentes relaciones bilaterales que mantienen los dos países.
- Se debe consensuar un formato bilateral único de informes de seguimiento y monitoreo de los proyectos.
- Para asegurar la adecuada ejecución del nuevo Programa Bilateral, se deberá asegurar la disponibilidad presupuestaria y capacidad técnica ofertada; la necesidad real del receptor y la estabilidad institucional de las contrapartes.

Recomendaciones Técnicas

- Desarrollar una matriz de riesgos ante externalidades negativas que se puedan presentar, esto con la finalidad de contar con un plan de contingencia ante adversidades que permitan proponer estrategias de resiliencia para la continuidad de los proyectos.
- Se recomienda también generar espacios de retroalimentación e intercambio de experiencias para la identificación de Buenas y malas prácticas en la gestión del Acuerdo Bilateral de Cooperación.
- Considerar la posibilidad de establecer un sistema digital de reportes de avance.

Recomendaciones Políticas

- Es importante considerar las fuentes de financiamiento de los proyectos del nuevo Programa de Cooperación Bilateral.
- Mantener la necesidad y compromiso de llevar a cabo procesos sostenidos, conjuntos y permanentes de evaluación y seguimiento del Programa Bilateral.
- Fortalecer los equipos técnicos de coordinadores nacionales.
- Promover el desarrollo de segundas fases de los proyectos del I Programa Bilateral de Cooperación Técnica, Ecuador – Perú 2020-2022.



ANEXO IV

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA PERÚ - ECUADOR 2024 – 2026

N°	Nombre de proyecto	institución peruana	Institución ecuatoriana	Área temática	ODS
Perú oferente					
1	Segunda Fase del proyecto prevención y erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo en los cantones del Ecuador	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	Turismo	5: Igualdad de Género 10: Reducción de las desigualdades 11: Ciudades y comunidades sostenibles
2	Transferencia tecnológica, capacitación y asistencia técnica para la cadena productiva acuícola pesquera	Instituto Técnico de la Producción	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca	Innovación tecnológica	12: Producción y consumo responsables 14: Vida Submarina
3	Creación y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de plataformas de inteligencia de mercados, información y estadística agroindustrial	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca	Inteligencia de Mercados	8: Trabajo Decente y crecimiento económico 9: Industria, Innovación e Infraestructura
4	Fortalecimiento de capacidades productivas de la especie forestal no maderable de la Tara para productores fronterizos de los cantones Paltas, Gonzanamá y Espíndola de la provincia de Loja.	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú, Capítulo Ecuador	Agricultura	8: Trabajo Decente y crecimiento económico 12: Producción y consumo responsables
Ecuador Oferente					
5	Fortalecimiento de capacidades para el manejo sostenible de los Residuos Sólidos	Gobierno Regional de Tacna	Municipalidad Cuenca	Medio Ambiente	13: Acción por el clima
6	Fortalecimiento de capacidades para el establecimiento de medidas de restauración de ecosistemas de montaña y la generación de evidencia científica sobre sus impactos en la provisión de servicios ecosistémicos hídricos (Fase II)	Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña	Fondo para la Protección del Agua	Medio Ambiente	13: Acción por el clima 15: Vida de ecosistemas terrestres
7	Fortalecimiento de capacidades del personal forense para soporte técnico-científico en la investigación fiscal, como mecanismo de apoyo a la administración de justicia (Fase I)	Ministerio Público Fiscalía de la Nación	Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Policía Judicial	Justicia	16: Paz, justicia e instituciones sólidas